

**TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELABORAR UNA PROPUESTA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA REGIÓN DEL SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA Y LA LAGUNA DE LA COCHA**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	Prestar servicios profesionales especializados para elaborar una propuesta orientada a la formulación e implementación del Plan de Reordenamiento de la Actividad Turística en la región del Santuario de Flora Isla de La Corota y la Laguna de La Cocha, mediante un proceso participativo de construcción colectiva con enfoque en turismo de naturaleza y fortalecimiento de iniciativas turísticas, en articulación técnica con la gestión integral del nodo Galeras-La Cocha y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Fortalecimiento del programa RedSerPaz.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	SIETE (07) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Pasto - Nariño, con visitas al área de influencia del Santuario de Flora Isla de La Corota y sus zonas colindantes. El/la contratista deberá articular técnica y metodológicamente sus actividades con el/la profesional de turismo vinculado al Santuario de Fauna y Flora Galeras, en el marco de la visión integral del nodo Galeras-La Cocha.
<b>No DE PROFESIONALES REQUERIDOS</b>	Uno (01)
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$45.780.000.00) M/CTE.
<b>RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	<p><b>Resultado 1.</b> Fortalecida la Gestión territorial en torno a las Áreas Protegidas en el Santuario de Flora Isla de la Corota y su área de influencia (concretamente en el corregimiento de El Encano, la Laguna de la Cocha) y en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras en el departamento de Nariño.</p> <p><b>A1.2.</b> Elaborar una propuesta para la formulación del Plan de reordenamiento de la actividad turística en la región del Santuario de Flora Isla de la Corota y la laguna de la Cocha con enfoque de igualdad de género, interculturalidad/inclusión.</p>
<b>INVITACIÓN DIRIGIDA A:</b>	Profesional en Turismo y/o Profesional en ciencias ambientales, sociales, ecológicas, humanas y/o afines.

## 2. CALENDARIO INDICATIVO.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Viernes, 29 de mayo de 2026
Fecha y hora límite para recepción de candidaturas	Viernes, 05 de junio de 2026 hasta las 11:00 am horas
Evaluación de candidaturas	A partir del 05 de junio de 2026

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” liderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), con financiación de la Unión Europea a través del programa Euroclima, e implementación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco como entidad subvencionada y como parte de la estrategia Global Gateway, tiene como objetivo principal el Apoyo a la conservación de los ecosistemas estratégicos, la estabilización y cierre de fronteras agrícolas y el fortalecimiento de las reservas naturales de la sociedad civil. Este proyecto forma parte del Plan de Acción Colombia del Programa EUROCLIMA, aprobado por la Unión Europea y por el país, centrado en la gestión territorial integral como fundamento de una estrategia de conservación para proteger las áreas naturales.

El proyecto se desarrolla en el departamento de Nariño y tiene como marco la región que comprende las áreas protegidas del Santuario de Flora Isla de la Corota, área protegida Ramsar de la Laguna de la Cocha, Santuario de Fauna y Flora Galeras y áreas de influencia, su propósito está enfocado en fortalecer RedSerPaz como una estrategia nacional de articulación territorial con impacto directo en la conservación natural comunitaria, el impulso de economías que protegen el patrimonio biocultural, la estabilización de la frontera agrícola y la consolidación de áreas protegidas como nodos de vida, bienestar y sostenibilidad. A través de una intervención integral en la zona de influencia de la Laguna de la Cocha y del Santuario de Fauna y Flora Galeras, el proyecto busca contribuir a la transformación de las relaciones entre economía, naturaleza y sociedad mediante la consolidación de un sistema productivo sostenible que articule riqueza, inclusión y conservación. Esta transformación se sustenta en una gobernanza participativa que fortalezca el protagonismo social en la protección del patrimonio biocultural y en la construcción de una cultura viva de conservación activa.

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” se fundamenta en los resultados: **R1.** Fortalecida la Gestión territorial en torno a las Áreas Protegidas en el Santuario de Flora Isla de la Corota y su área de influencia (concretamente en el corregimiento de El Encano, la

Laguna de la Cocha) y en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras en el departamento de Nariño. **R2.** Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMECS) y otras formas sociales de conservación, concretamente, la zona de La Cocha y área de influencia de Galeras, apoyadas en su registro y en la elaboración e implementación de sus planes de manejo. **R3.** Promovida una cultura de conservación activa entre guardaparques, comunidades y actores sociales en la zona de la Cocha y área de influencia de Galeras y en el departamento de Nariño. **R4.** Sistematizada la experiencia del proyecto RedSerPaz.

En el marco del R1, específicamente las actividades **A1.1** Elaborar un plan integral participativo de producción con enfoque en turismo, para el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras con enfoque en igualdad de género, interculturalidad /inclusión, **A1.2** Elaborar una propuesta para la formulación del Plan de reordenamiento de la actividad turística en la región del Santuario de Flora Isla de la Corota y la laguna de la Cocha con enfoque de igualdad de género, interculturalidad/inclusión, y **A1.3** Implementar proyectos identificados en el marco del fortalecimiento a la gestión territorial del área de influencia del proyecto (plan integral participativo de producción con enfoque en turismo, para el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras; y una propuesta para la formulación del Plan de reordenamiento de la actividad turística en la zona de influencia del Santuario de Flora Isla de la Corota, Ramsar Laguna de La Cocha), se requiere la contratación de un(a) profesional encargado de la implementación del Plan de reordenamiento de la actividad turística en la región del Santuario de Flora Isla de la Corota y la laguna de la Cocha, en el marco de la gestión integral del nodo Galeras–La Cocha y de acuerdo con los lineamientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Si bien el proyecto contempla acciones integrales para el nodo Galeras–La Cocha, el presente proceso de contratación se orienta específicamente al desarrollo de actividades en el área de influencia del Santuario de Flora Isla Corota. Las referencias al nodo Galeras–La Cocha deberán entenderse como marco de articulación técnica, coordinación metodológica y coherencia territorial con las acciones desarrolladas por el/la profesional de turismo vinculado al Santuario de Fauna y Flora Galeras.

Ante la necesidad de la **Red ADELCO** de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación por un monto entre 60 y 250 SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango II.

#### 4. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Prestar servicios profesionales especializados para elaborar una propuesta orientada a la formulación e implementación del Plan de Reordenamiento de la Actividad Turística en la

región del Santuario de Flora Isla de La Corota y la Laguna de La Cocha, mediante un proceso participativo de construcción colectiva con enfoque en turismo de naturaleza y fortalecimiento de iniciativas turísticas, en articulación técnica con la gestión integral del nodo Galeras-La Cocha y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

#### 4.1. Actividades, Productos / Entregables.

Durante la ejecución del contrato el profesional deberá desarrollar las siguientes actividades y entregables/productos en el marco del área de incidencia designada:

Actividad	Entregable/Producto
Elaborar el plan de trabajo y el cronograma de ejecución del contrato en articulación con el profesional de turismo del proyecto del SFF Galeras, el equipo del SF Isla Corota y con aprobación del supervisor del contrato, asegurando su coherencia con la visión integral del nodo Galeras-La Cocha.	<b>P1. Plan de trabajo aprobado</b> Plan de trabajo aprobado para el desarrollo de actividades en el área de influencia del SF Isla de la Corota, incluyendo cronograma de ejecución mensual, hitos, metodología, actores clave, riesgos, mecanismos de coordinación con el/la profesional de turismo del SFF Galeras y aprobación del supervisor del contrato.
Validar el diagnóstico y la caracterización de la oferta ecoturística de las iniciativas ubicadas en la zona de influencia del SF Isla de la Corota, incorporando un enfoque territorial e integral del nodo Galeras-La Cocha.	<b>P2. Portafolio de la oferta Ecoturística.</b> Portafolio de la oferta ecoturística del área de influencia del SF Corota, incorporando criterios de articulación territorial con el nodo Galeras-La Cocha y en coordinación con el/la profesional de turismo del SFF Galeras.
Diseñar e implementar una estrategia metodológica participativa orientada a la formulación de un Plan de Ordenamiento de la actividad turística con enfoque de naturaleza desde una perspectiva de articulación territorial, que vincule a las autoridades étnicas y campesinas, además de los actores locales y regionales de la cadena de valor del turismo del nodo Galeras-La Cocha en articulación con el profesional de turismo del proyecto del SFF Galeras y el equipo del SFI Isla de la Corota, y bajo los lineamientos establecidos por PNNC y ASOCARS.	<b>P3. Documento, Implementación y Análisis de Estrategia Metodológica Participativa</b> Documento de la estrategia metodológica participativa, su implementación y análisis, con las evidencias de los espacios realizados (actas, memorias, listas de asistencia, material fotográfico, entre otros) con los actores locales y regionales de la cadena de valor asociada a la actividad ecoturística de la zona de influencia del SF Isla Corota.  *Documento de Plan de Ordenamiento Turístico con énfasis en naturaleza para el territorio Cocha-Corota, en concordancia con la visión étnico territorial y los lineamientos de PNNC y ASOCARS.

Actividad	Entregable/Producto
<p>Consolidar el documento del Plan de ordenamiento de la actividad turística para el territorio Cocha- Corota, integrando criterios ambientales, sociales, bioculturales y económicos, e incorporando una estrategia de fortalecimiento del turismo de naturaleza como aporte a la gestión territorial del nodo Galeras- La Cocha, en concordancia con los lineamientos de PNNC y ASOCARS.</p>	<p><b>P4. Plan Integral Participativo</b> Documento del Plan integral participativo de producción con enfoque en turismo de naturaleza del área de influencia del SF Isla Corota, en el que se incluyan criterios ambientales, sociales, bioculturales, económicos y la estrategia para el fortalecimiento del turismo de naturaleza como aporte para la gestión territorial en el nodo Galeras- La Cocha, en concordancia con los lineamientos de PNNC y ASOCARS.</p>
<p>Diseñar e implementar una estrategia metodológica para el fortalecimiento de diez (10) proyectos con enfoque en turismo de naturaleza en la zona de influencia del SFI Isla de la Corota, bajo el enfoque de integralidad del nodo Galeras-La Cocha, definiendo de manera concertada los criterios de priorización y la selección de iniciativas, en coherencia con el Plan de reordenamiento de la actividad turística y lo definido en el marco del proyecto Amazonía Biocultural.</p>	<p><b>P5. Propuesta técnica y financiera</b> Propuesta técnica y financiera de la estrategia metodológica para el fortalecimiento de los 10 proyectos con enfoque en turismo de naturaleza en la zona de influencia del SF Isla Corota articulado al proyecto Amazonía Biocultural.</p>
<p>Diligenciar permanente avances de la implementación de la estrategia metodológica para el fortalecimiento de 10 proyectos con enfoque en turismo de Naturaleza en la zona de influencia del SF Isla Corota.</p>	<p><b>P6. Informe de la Implementación de la Estrategia.</b> Informe de la implementación de la estrategia metodológica para el fortalecimiento de los 10 proyectos con enfoque en turismo de naturaleza en la zona de influencia del SF Isla Corota, bajo los lineamientos de PNNC</p>
<p>Consolidar el informe final de implementación de los procesos desarrollados en el nodo Galeras - La Cocha, en articulación con el profesional de turismo del proyecto del SFF Galeras y conforme a los lineamientos de PNNC.</p> <p>Elaborar el informe de resultados del objetivo 1 del proyecto en el SF Corota y el nodo Galeras- La Cocha, en articulación con el profesional de turismo del proyecto del SFF Galeras y en cumplimiento de los lineamientos de PNNC.</p>	<p><b>P7. Informe Final</b> Documento consolidado final de resultados y análisis del desarrollo de resultado 1 en el área de influencia del SF Isla Corota, incluyendo lecciones aprendidas, indicadores de resultado, recomendaciones para la continuidad del proceso, su articulación con el nodo Galeras-La Cocha, en articulación con el profesional de turismo del proyecto para el SFF Galeras, bajo los lineamientos de PNNC</p>

## 4.2. Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$45.780.000) M/CTE**. El valor aquí mencionado incluye todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

**NOTA:** El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento desde Pasto al área de intervención designada, previa concertación.

La **Red ADELCO** desembolsará a la o el contratista el valor de este contrato en **siete (07) pagos** contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno del supervisor designado por la **Red ADELCO**, acompañado de los documentos solicitados por el área de gestión financiera:

No de Pago	Producto	Valor de pago
Pago 1 - Mes 1	100% del Producto P1 y avance del diez por ciento (10%) de los productos P2, P3, P4	Seis millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 6.540.000)
Pago 2 - Mes 2	Producto P2 al 100% y avance del 20 por ciento (20%) de los productos P3, P4, P5 y P6.	Seis millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 6.540.000)
Pago 3 - Mes 3	Producto P3 al 100% y avance del 40 por ciento (40%) de los productos P4, P5 y P6.	Seis millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 6.540.000)
Pago 4 - Mes 4	Producto P4 al 100% y avance del 60 por ciento (60%) de los productos P5 y P6.	Seis millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 6.540.000)
Pago 5 - Mes 5	Producto P5 al 100% y avance del 80 por ciento (80%) del producto P6	Seis millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 6.540.000)
Pago 6 - Mes 6	Producto P6 al 100%.	Seis millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 6.540.000)
Pago 7 - Mes 7	Informe final P7 e informe de resultados Objetivo 1.	Seis millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 6.540.000)

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia. No obstante, estará sujeto a la aplicación de retenciones a las que haya lugar y tendrá la obligación de acreditar pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social

Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

#### 4.3. Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista para **SIETE (07) MESES** que estará supeditado al plazo de ejecución del Convenio Marco suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Red Adelco, en calidad de entidad subvencionada. En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva del mencionado Convenio Marco y a las fechas máximas estipuladas en el POA para el cumplimiento de esta acción.

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Convenio Marco, Red Adelco se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al contratista con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red Adelco.

#### 5. PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA.

El o la candidata (o) deberá presentar una propuesta que contenga:

1. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).
4. Carta de Presentación (Anexo No.1)

**Nota.** Las postulaciones que no cuenten con los soportes completos solicitados anteriormente, no serán consideradas para la fase de revisión de criterios habilitantes.

Con la presentación de la propuesta, la persona proponente autoriza a la Red ADELCO a recolectar, almacenar, usar, procesar, consultar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales y la información contenida en los documentos aportados en su postulación, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. **Gestión de la Relación Contractual y Comercial:** Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.
2. **Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo:** Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

### 5.1. Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado.

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

#### 5.1.1. Formación académica requerida.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en Turismo, ciencias ambientales, sociales, ecológicas, humanas y/o afines al objeto contractual.

\* En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.

#### 5.1.2. Experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia profesional general</b> (es decir, se cuenta desde luego de recibir el título profesional)	Si	Mínimo 3 años contados a partir de la fecha de grado.
<b>Experiencia específica.</b>	Si	Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con ecoturismo, turismo sostenible, de naturaleza, y/o turismo regenerativo en contextos de trabajo aplicados al ordenamiento ambiental de territorio con comunidades étnicas y campesinas,

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
		conocedora del territorio colindante a las áreas protegidas SF Isla de La Corota.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por título de posgrado en áreas relacionadas al objeto a contratar. <u>15 puntos.</u>	25
	Por cursos, diplomados u otras acciones formativas acordes al objeto contractual, <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u>	
Experiencia	Por tiempo adicional a lo solicitado de experiencia profesional general, <u>5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, hasta máximo de 20 puntos.</u>	60
	Por meses adicionales a los 18 meses solicitados de experiencia específica, <u>1 punto por mes o proporcional a la fracción de tiempo certificado, hasta máximo 20 puntos.</u>	
	Por tiempo de experiencia desarrollados en Nariño y/o conocimiento del territorio colindante a las áreas protegidas SF Isla de La Corota, <u>5 puntos por cada año, hasta máximo 20 puntos.</u>	
Entrevista	Entrevista con una asignación de máximo 15 puntos.	15

\*Se recomendará adjudicar el contrato al candidato con el puntaje más alto.

### Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

## 7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El/a candidata deberá allegar la documentación solicitada al correo [adquisiciones.red@redadelco.org](mailto:adquisiciones.red@redadelco.org) indicando en el asunto: "PROFESIONAL PLAN DE REORDENAMIENTO SF ISLA COROTA REDSERPAZ".

**Nota.** La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

### **7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso.**

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b. Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c. Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d. Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

### **7.2. Adjudicación.**

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

## **8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

### **8.1. Firma y Requisitos.**

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al proponente seleccionado. El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

## 8.2. Garantías.

El proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

## 8.3. Informes y/o Entregables.

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

## 8.4. Supervisión y Seguimiento.

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por la **Red ADELCO**.

## 8.5. Confidencialidad de la Información.

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrán usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales, ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

La persona proponente seleccionada (o) guardará absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, suministrados por la **Red ADELCO**, Parques Nacionales Naturales y la AECID y demás entidades o actores vinculados al proyecto.

En ningún caso podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, ni divulgarla, reproducirla, transferirla o emplearla para fines distintos a los establecidos en el marco de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de las entidades correspondientes.

La Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales y la AECID no autorizan, bajo ninguna circunstancia, el uso de información, documentos, productos o insumos derivados de la ejecución contractual en espacios, escenarios o actividades ajenas a las definidas en el desarrollo del contrato.

### **8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.**

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato serán de propiedad del proyecto “RedSerPaz”, en cabeza de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), en el marco de la Subvención con expediente No. 2025QdV00212.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. Es decir, la cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

### **8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales.**

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### **8.8. Régimen Legal.**

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

## 8.9. Otros Aspectos.

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

## 8.10. Declaración de la o el candidato.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

## 9. NOTA DE RESPONSABILIDAD Y APOYO FINANCIERO.

Esta publicación cuenta con la financiación de la Unión Europea a través del programa Euroclima, e implementación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia como entidad Subvencionada, en el marco de la acción Redserpaz y como parte de la estrategia del Global Gateway. El contenido de esta es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

## 10. LISTADO DE ANEXOS.

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación.



Cofinanciado por la Unión Europea



cooperación alemana



cooperación española

Implementado por



Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ejecutado por



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



#SomosDELterritorio

## ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

**RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA**

**RED ADELCO**

**ASUNTO:** Presentación de la postulación del objeto

**OBJETO:** xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.
6. La persona proponente manifiesta que conoce y acepta el presupuesto disponible, la forma de pago, los productos, obligaciones, plazos, garantías y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_